

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4789 Información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable.

Sobre información pública de la solicitud de interés público en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril de Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en el Ayuntamiento de Cehegín, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Bodega con emplazamiento en paraje «Las Trenzas» promovido por Bodegas Begastrí, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.R.M., para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, P.O. (R.A. n.º 607/2003), el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

Jumilla

4792 Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, como funcionarios de carrera, de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, como funcionarios de carrera, de cuatro plazas de chófer, una plaza de Electricista, dos plazas de Sepulturero, dos plazas de Fontanero, una plaza de Carpintero, una plaza de Pintor y cinco plazas de Jardinero, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo.

Ayuntamiento de Jumilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión como Funcionarios de Carrera, mediante Concurso, por el procedimiento de Promoción Interna, de las plazas que se relacionan a continuación, todas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla,

dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, con la denominación y clasificación siguientes:

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Chofer.
- Número de Plazas: Cuatro

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Electricista.
- Número de Plazas: Una

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Sepulturero
- Número de Plazas: Dos

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Fontanero
- Número de Plazas: Dos

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Carpintero
- Número de Plazas: Una

- Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1984)
- Nivel: 13.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Personal de Oficios.
- Denominación: Pintor
- Número de Plazas: Una